

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno de la finca conocida por Guirres, en el término municipal de Candelaria. Ocupa una superficie de 1.972 metros cuadrados, y linda: Oeste, finca los Panaderos; este, calle municipal; norte, carretera los Guirres, y sur, corriente del Barranquillo.

Datos registrales: Finca número 10.184, al libro 141 de Candelaria, folio 222 vuelto, Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 45.400.000 pesetas.

Dado en Güimar a 26 de junio de 1998.—La Juez, Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—37.169.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema María Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hace saber: Que por resolución dictada en juicio ejecutivo número 96/1993, seguidos a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra don Jorge Mario Sánchez Gea, doña Carmen Cavanna Gutiérrez, doña Soledad Gea Campoy y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a los demandados que después se detallarán junto con su valoración, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta se consignará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en todo caso, se acompañará el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas. En su caso, para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas. Caso de que quedase desierta la segunda subasta, para la tercera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Para el caso de que el día señalado para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica: Hacienda de tierra situada en la rambla de Pedro Gea y Cañada del Vicioso, del término municipal de Cantoria, con una superficie de 10 hectáreas 31 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 6.762, folio 63, tomo 535, libro 97, Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Sale a subasta, en cuanto al usufructo de una tercera parte indivisa a favor de doña Soledad Gea Campoy y en cuanto a la nuda propiedad de una novena parte indivisa y el pleno dominio de dos novenas partes indivisas a favor de don Jorge Mario Sánchez Gea, tasada en 600.000 pesetas.

2.º Rústica: En el pago de Cantoria, paraje de la Estación, término municipal de Cantoria, trozo de tierra de riego, de cabida 7 áreas 84 centiáreas, y linda: Norte, don Juan Pedro Martos Masegosa; este, don José Manuel Cerrillo Codina; sur, camino de la Zoya, y oeste, comprador don Cristino María Sánchez Jiménez. En la actualidad, de la totalidad de esta tierra, se han segregado 5 áreas 80 centiáreas, quedando por tanto, como cabida 2 áreas 4 centiáreas. Finca registral 11.893, folio 146, tomo 820, libro 135. Tasada en 65.000 pesetas.

3.º Rústica: Trozo de tierra secano, situada en pago del Marchar, término de Cantoria, que en la actualidad consta de una superficie de 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas, y linda: Norte, cuevas del Calvario y doña Luisa Jiménez de Cisneros; sur,

esta última y don Pedro Morón Gea; este, rambla de Cisneros, y oeste, don Pedro Mirón Gea y grupo escolar. Finca registral número 10.866, folio 14, tomo 779, libro 131. Tasada en 150.000 pesetas.

4.º Urbana: Solar en el extramuro de la población de Cantoria, sitio del Marchar, de unos 400 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, calle sin nombre; este, camino de Cantoria, y sur, carretera de Albox. Finca número 10.868, folio 18, tomo 779, libro 131. Tasada en 500.000 pesetas.

5.º Urbana: Casa marcada con el número 37 de la avenida José Antonio, de Cantoria, con una superficie útil de 236 metros cuadrados. Finca número 12.865, folio 35, tomo 926, libro 143. Tasada en 7.000.000 de pesetas. Sale en cuanto a la octava parte indivisa de la nuda propiedad del valor de los 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 9 de junio de 1998.—La Juez, Gema María Solar Beltrán.—La Secretaría.—36.810.

IBIZA

Edicto

Don José Antonio Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 55/1998, promovidos por «Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don Juan Manuel Periche Montoro y doña Narcisca Llerena Sánchez.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 16 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 16 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 10.367.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 055 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 12, o sea, vivienda de la planta piso señalada con la letra B, con acceso por el portal de escalera número 2, de un edificio compuesto de planta baja, dos plantas de pisos, identificado con la letra H, construido sobre un solar de la finca llamada «C'an Jordi», sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene esta vivienda una superficie de 118 metros 12 centímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, entrando en la misma: Por el fondo, con vuelo sobre terrenos en copropiedad; por el frente, igual y demás, paso común; por la derecha, con vivienda letra A, entidad registral número 11, y por la izquierda, con vivienda letra A, entidad registral número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al folio 22, del tomo 1.405 del Archivo General, libro 454 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 12.507-N, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 10.367.500 pesetas.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 27 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Valcarce Romani.—37.387.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1997, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Vilima, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas cada finca; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 6 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.040.000 pesetas por cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta piso primero, señalada con el número 4 de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y tres plantas de pisos, que se está construyendo sobre una parcela procedente de la finca Devall Es Puig de S'Argila, sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Finca registral número 15.087, inscrita al tomo 980 del libro 181 de San José, folio 1.

Vivienda de la planta piso segundo, señalada con el número 4 de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y tres plantas de pisos, que se está construyendo sobre una parcela procedente de la finca Devall Es Puig de S'Argila, sita en la parroquia de San Agustín, en término municipal de San José. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Finca registral número 15.093, inscrita al tomo 980, libro 181 de San José, folio 19.

Dado en Ibiza a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.292.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido con el número 305/1995, a instancias de «Bomilk, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Arranz Hernández, contra don Friedrich Peter Johan de Zoeten, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1998, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 10 de enero de 1999, cada una de ellas a las once horas de su mañana. Si, por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Tierra seca y campa, sita en la partida del Algibe de Ibi. Mide 8.562 metros cuadrados de la que no se han facilitado linderos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 864, libro 70 de Ibi, folio 142, finca número 6.635, inscripción primera.

Valoración: 11.738.250 pesetas.

Dado en Ibi a 18 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—38.296.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andes Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad mercantil «Hierros Moral,